



Hacienda

CIRCULAR EXTERNA 031

7. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Bogotá D.C.; 01 OCT 2025

PARA: ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CON INVERSIÓN PRIVADA EN EL MARCO DE LA LEY DE LA LEY 1508 DE 2012 Y LEY 448 DE 1998, Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.

DE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

ASUNTO: Metodología para el Cálculo del Costo Promedio del Capital (WACC) en proyectos de APP, y Metodología de Valoración de Obligaciones Contingentes en Proyectos de Infraestructura: Criterios Ambientales, Sociales, de Gobernanza y Resiliencia

Metodología para el Cálculo del Costo Promedio del Capital (WACC)

En la página web de Relación con el Inversionista del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, disponible a través del enlace "<https://www.irc.gov.co/es/app/publicaciones>"¹, se encuentra publicado el documento denominado "*Metodología para Cálculo del Costo Promedio del Capital (WACC) en proyectos de infraestructura de Asociaciones Público Privadas, segunda edición*".

A través de este documento, que comprende mejoras fruto de experiencias aprendidas y de la disponibilidad de los datos, se establecen los lineamientos financieros generales con el fin de que las Entidades Estatales, en el marco del artículo 26 de la Ley 1508 de 2012, cuenten con herramientas de referencia para la estructuración financiera y cálculo del WACC en el marco de contratos de infraestructura de Asociaciones Público Privadas.

Este instrumento fue elaborado y actualizado por la Subdirección de Asociaciones Público Privadas de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2384 de 2015, que la faculta para "*Asesorar, proponer y emitir los lineamientos generales que aseguren los términos financieros más convenientes para la Nación, en procesos de*

¹ En este enlace se cargarán las actualizaciones o complementos a esta metodología.

*licitación y concursos públicos-privados de contratos de concesión y de esquemas de participación privada en infraestructura*². En este sentido, este documento servirá como base en los trámites de no objeción de condiciones financieras que debe realizar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo lo establecido en el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012.

La Metodología para Cálculo del Costo Promedio del Capital (WACC) en proyectos de infraestructura de Asociaciones Público Privadas describe en detalle los elementos que componen este costo, los cuales buscan reflejar de manera más precisa las condiciones financieras y de riesgos inherentes a cada proyecto. Es decir, se definen parámetros objetivos en el cálculo de las variables, que reconozcan las particularidades del esquema APP y de los proyectos desarrollados bajo esta modalidad.

El periodo de transición para el uso de esta metodología será de tres (3) meses contados desde la fecha de la presente Circular. En virtud de lo expuesto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subdirección de Asociaciones Público Privadas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, brindará el acompañamiento y apoyo técnico para la correcta aplicación de esta metodología y lineamientos a las entidades del orden nacional y territorial que lo requieran.

Metodología de Valoración Obligaciones Contingentes en Proyectos de Infraestructura: Criterios Ambientales, Sociales, de Gobernanza y Resiliencia (ASG+R)

Por otro lado, en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 4859 del 23 de diciembre de 2019 expedida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establece que en caso que la mencionada Dirección decida modificar la metodología para la valoración de obligaciones contingentes en contratos estatales, se deberá publicar el documento en la página web de la entidad, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional informa a las entidades del orden nacional y territorial que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el documento denominado "*Metodología de Valoración de Obligaciones Contingentes para Proyectos de Infraestructura de Asociaciones Público Privadas (APPs): Criterios Ambientales, Sociales, de Gobernanza y de Resiliencia (ASG+R) Volumen 2, Segunda edición*".

Esta actualización busca simplificar el uso de esta metodología e incorporar las diferentes lecciones aprendidas durante su aplicación desde el año 2022. Este documento puede ser consultado en la página web de Relación con el Inversionista del Ministerio de

² Numeral 2 artículo 39 del Decreto 4712 de 2008, modificado por el artículo 12 del Decreto 2384 de 2015.



Hacienda y Crédito Público, a través del siguiente enlace:
<https://www.irc.gov.co/es/app/metodologia>.

Este documento hace parte integral de la Metodología adoptada mediante la Resolución 4859 del 23 de diciembre de 2019, por lo que las entidades a las que les es aplicable deberán tener en cuenta los dos volúmenes existentes: "*Metodología de Valoración de Obligaciones Contingentes para proyectos de Infraestructura: El Caso Colombiano*" y "*Metodología de Valoración de Obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura: Criterios ambientales, sociales, de gobernanza y resiliencia Volumen 2, Segunda edición*".

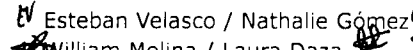
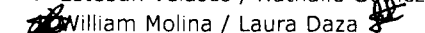
El documento antes mencionado podrá ser aplicado de forma inmediata por parte de las entidades estatales o se podrá adoptar de forma gradual en un plazo no mayor a tres (3) meses, contados desde la fecha de la presente Circular. En virtud de lo expuesto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subdirección de Asociaciones Público Privadas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, brindará el acompañamiento y apoyo técnico para la correcta aplicación de esta metodología y lineamientos a las entidades del orden nacional y territorial que lo requieran.

Para más información, por favor contactarse al correo electrónico: contactoapp@minhacienda.gov.co.

Atentamente,


JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

ANEXOS Metodología WACC 2da Edición / Metodología ASG+R Volumen 2, 2da Edición.

APROBÓ  Esteban Velasco / Nathalie Gómez
ELABORÓ  William Molina / Laura Daza